

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIÁ, 13 JUN 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. NIEVA Juan Antonio, D.N.I. N° 16.478.986; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para poder afrontar los gastos que ocasionaran el traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de acompañar a un familiar que es paciente oncológico, que debía realizarse una cirugía programada para el día 10 de junio del año en curso.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a nombre del señor Juan Antonio NIEVA, DNI N° 16.478.986 domiciliado en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a nombre del señor NIEVA Juan Antonio, D.N.I. N° 16.478.986 domiciliado en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

268 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo